

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ACORDADAS  
EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

- CAC-2009-402.-** Aprobar el acta digital de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 17 de septiembre de 2009.
- CAC-2009-403.-** Dar la bienvenida a la señorita Glenda Giler Mejía y señor Andrés Hidalgo Crespo que se incorporan como miembros de la Comisión Académica por la designación que hiciera el Consejo Politécnico, en su calidad de representantes estudiantiles de las Facultades de Economía y Negocios; e Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, respectivamente.
- CAC-2009-404.-** Aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Diseño WEB y Aplicaciones Multimedia, propuesta por el Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, con las siguientes consideraciones y observaciones expresadas por los miembros de esta Comisión Académica:
- 1.- El ingreso a la carrera será desde la aprobación del Examen de Ubicación o Curso del Nivel 0.
  - 2.- Que se incluya un nivel adicional en la Malla Curricular presentada, es decir deberá tener 10 semestres.
  - 3.- En el décimo semestre deberá incluirse una materia Optativa con 4 créditos y 1 de Libre Opción de 2 créditos.
  - 4.- Resolver que las materias nuevas que han sido incluidas en la Malla Curricular presentada no tengan más de 4 créditos.
  - 5.- La materia requisito de ingreso a la carrera es la aprobación de la materia Matemáticas para Computación (ICM02782). La Secretaría Técnica-Académica no deberá incluir en la presentación de la Malla Curricular dicha materia, sino únicamente la aprobación del Examen de Ubicación o del curso de Nivel 0
  - 6.- Que en los requisitos para la titulación se incluya la aprobación del número de créditos sin especificar el número de materia.

- 7.- La Revisión Curricular con sus observaciones entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2010-2011.
- 8.- La Unidad Académica de manera URGENTE deberá enviar al Vicerrectorado General una propuesta para la Graduación de los estudiantes que se encuentren en el Nivel II de la anterior Malla Curricular.

**CAc-2009-405.-** Aprobar la nueva Malla Curricular de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación y la Coordinación de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, con las siguientes consideraciones y observaciones expresadas por los miembros de esta Comisión Académica:

- 1.- El ingreso a la carrera será desde la aprobación del Examen de Ubicación o Curso del Nivel 0.
- 2.- Que se ponga prerrequisitos en las nuevas materias que se ha incluido en la Malla Curricular presentada.
- 3.- La materia requisito de ingreso a la carrera es la aprobación de la materia Matemáticas para Computación (ICM02782). La Secretaría Técnica-Académica no deberá incluir en la presentación de la Malla Curricular dicha materia, sino únicamente la aprobación del Examen de Ubicación o del curso de Nivel 0
- 4.- La Revisión Curricular con sus observaciones entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2010-2011.
- 5.- La Unidad Académica de manera URGENTE deberá enviar al Vicerrectorado General una propuesta para la Graduación de los estudiantes que se encuentren en la anterior Malla Curricular.

**CAc-2009-406.-** Revisar los cambios efectuados en la planificación académica institucional, para el II Término del año lectivo 2009-2010, reiterando el pedido que se hiciera en sesiones anteriores de que al ingresar nuevas materias o paralelos en una determinada Unidad, se revise en el Sistema de Administración de Planificación Académica (SAAC) la asignación en otras Unidades, con el objeto de no pasar a

contratación en Relación de Dependencia a profesores que no tenían esa condición en el I Término 2009-2010.

**CAc-2009-407.-** La Unidades Académicas deberán ingresar en el Sistema de Administración de Planificación Académica (SAAC) el cupo máximo de estudiantes en las materias y paralelos planificados para el II Término del año lectivo 2009-2010.

**CAc-2009-408.-** Para establecer las horas de contratación de los profesores para el II Término del año lectivo 2009-2010 se hará una corrida del Sistema de Administración de la Planificación Académica (SAAC) el miércoles 7 de octubre de 2009, debiendo hasta el martes 6 de octubre como fecha máxima ingresar o eliminar materias y paralelos.

**CAc-2009-409.-** De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, se autoriza incluir como materias optativas, con los prerequisites solicitados, en el pensum de la carrera de Ingeniería en Alimentos las siguientes:

- Sistemas de Gestión Ambiental (FIMP06072)
- Maquinas de Transporte y Elevación (FIMP04077)
- Producción Esbelta (FIMP07138)

**CAc-2009-410.-** De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, se autoriza incluir como materias optativas con los prerequisites solicitados, en el pensum de la carrera de Ingeniería y Administración de la Producción Industrial las siguientes:

- Sistemas de Gestión Ambiental (FIMP06072)
- Maquinas de Transporte y Elevación (FIMP04077)

**CAc-2009-411.-** De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, se autoriza incluir como materia optativa con los prerequisites solicitados, en el pensum de la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica la siguiente:

- Maquinas de Transporte y Elevación (FIMP04077)

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:  
**[intranet.espol.edu.ec](http://intranet.espol.edu.ec)**

